

## proceso 2023-00051 recurso de reposición - queja

angelo alejo ariza <angeloariza@gmail.com>

Mar 8/08/2023 8:00 AM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Villeta <jcctovilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (127 KB)

140 recurso de reposición queja.pdf;

Contiene recurso de reposición y en subsidio de queja.

El suscrito obra como apoderado de miryan castellanos

--

Nairobi Angelo Alejo Ariza

Cc 79305315

Tp 57948 C.S.J

Cel 3156126280

Correo [angeloariza@gmail.com](mailto:angeloariza@gmail.com)

Señor

Juez 1 Civil del Circuito de Villeta

jcctovilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia de Saturia Garcia Piza

**Proceso Numero** 2020-121

**ASUNTO: recurso de reposición y en subsidio queja contra su auto de fecha anterior 2 de agosto de 2.023**

**NAIROBI ANGELO ALEJO ARIZA**, Como apoderado del Miriam castellanos de López, respetuosamente manifiesto al señor juez,  
Interpongo recurso de reposición y en subsidio de QUEJA contra su auto de fecha anterior, por lo siguientes motivos:

Se le ha negado el debido proceso a mi cliente, aunque la impulsión procesal ha sido solicitada en más de una ocasión y el proceso se mueve con una lentitud favorable claramente para la insolvente, perjudicando con ello los intereses de los acreedores.

Y procede a negar el recurso de alzada manifestando que es improcedente, pero el mismo debe verse desde la luz que el auto que se ataca no proviene por actuaciones de la parte insolvente, si no por acciones del despacho, al que se le esta endilgando una mora injustificada en sus actuaciones, lo que resuelve en un perdida de su competencia y así mismo debió manejarse.

No es necesario que la insolvente manifieste como lo dice el despacho, que efectivamente ha incurrido en mora judicial, lo cual es evidente y no requiere que ella lo declare.

Debe su despacho, ante la imposibilidad de manejar el proceso con la celeridad que ello implica, declararse con perdida de competencia, para que otro despacho lo tramite con la diligencia que merece.

**ESTADOS AL DIA S.A.S Abogados**  
**Consultores Jurídicos Ariza & Asociados**

---

Por lo brevemente expuesto ruego al señor juez, revocar el auto que niega la apelación o en su defecto conceder el recurso de queja interpuesto.

**Cordialmente,**



**NAIROBI ANGELO ALEJO ARIZA**

**C.C 79.305.315 de BOGOTÁ**

**T.P 57.948 del C.S. de la J.**

**Celular 3156126280**

**Correo electrónico [angeloariza@gmail.com](mailto:angeloariza@gmail.com)**